

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

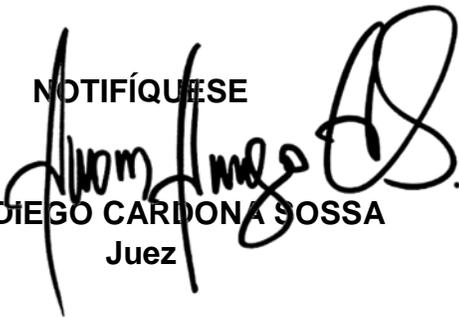
| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo de alimentos |
| Demandante | Adriana Salazar Castaño |
| Demandado | Andrés Antonio Giraldo Londoño |
| Radicado | 056973184001-2019 – 00265 – 00 |
| Providencia | Auto # 717 |
| Asuntos | - Autoriza entrega de títulos - Requiere actualización del crédito |

En atención a lo solicitado por la parte demandante, se ordena entregar a su favor los dineros disponibles considerando el monto de la liquidación del crédito que se encuentra en firme. Atiéndase en secretaría.

Sin embargo, para las entregas posteriores de dineros dada la fecha de la última liquidación y los títulos que se han venido entregando, se requiere a la parte interesada para que actualice el crédito.

Lo anterior sin perjuicio de que la parte demandada presente su propia liquidación del crédito, pues es una actuación que puede adelantar por su cuenta.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 075 fijado el 25 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c877d168d0989f7bb8011c37ffd82ab559f34851b7e5c771f120521f7c10dd05**

Documento generado en 24/05/2023 05:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>